REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACCIDENTE DE TRANSITO.

DEMANDANTE: MANUEL RAMOS RODRIGUEZ Y OTROS

DEMANDADO: GEORGE VALDEZ RINCON Y OTROS

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-175-00

.

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el inciso 2° del artículo 206 del C.G.P. en vista de que los demandados formularon objeción contra el juramento estimatorio presentado en la demanda, se le concede el término de cinco (05) días a la parte demandante que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884ed055d1fd16a8e284c182c2587f11a7c1b40b66082fba880ff72c5f5648a0**
Documento generado en 26/10/2023 04:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica